TELESCOPI Argentina

CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA UNIVERSITARIA

AÑO 2018, a 100 años de la Reforma universitaria

1. **CONTEXTO**

Telescopi Argentina–perteneciente a la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa- tiene como finalidad fomentar el intercambio entre las instituciones de educación superior, y contribuir a la conformación de un espacio que facilite la implicación y la colaboración entre las universidades del país.

En vísperas del centenario de la Reforma universitaria consideramos un momento oportuno para dar cuenta del desarrollo y crecimiento de las instituciones universitarias que se manifiesta en sus modos de gestión en pos de lograr cada vez más institucionalidad y autonomía.

Telescopi Argentina invita a participar en esta convocatoria a todas las universidades, a través de sus unidades académicas y de gestión, que hayan implementado una buena práctica según la metodología detallada a continuación.

Las temáticas en las que podrán presentarse casos de buenas prácticas son:

* **Dimensiones y ejes**

Ejes Evaluación:

 •Evaluación y seguimiento del plan estratégico institucional

Ejes Gestión:

 •Gestión de la integración de las funciones de investigación, extensión, transferencia y vinculación

 •Habilidades y competencias necesarias para la gestión universitaria en el marco del s XXI

Ejes Internacionalización:

 •La internacionalización de la universidad como desarrollo estratégico y de notificaciones generales a la comunidad universitaria

Ejes Docencia:

 •Gestión de la innovación docente (planes)

Ejes Extensión:

 •Responsabilidad social universitaria: mejores prácticas desde la perspectiva ambiental y solidaria

**2. BASES DE LA CONVOCATORIA**

**2.1. Objeto**

Telescopi Argentina lanza la convocatoria de Buenas Prácticas con el objeto de reconocer, fomentar y potenciar la implementación de buenas prácticas en las Universidades, en el ámbito de la calidad y la excelencia, para el intercambio de conocimientos y la aplicación de experiencias, que contribuyan a mejorar la gestión aplicada al mundo universitario.

**2. 2 Definición de “Buena Práctica”**

En el marco de ésta convocatoria, se entiende por “buena práctica”:

“El conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, etc.) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación”.

**2.3. Requisitos de la Buena Práctica**

•Pertenecer al ámbito de la dirección o la gestión universitaria.

 •Estar inmerso en alguna estrategia para la búsqueda de soluciones a problemas o para contribuir a la mejora continua de una dimensión (proceso, servicio, función) institucional.

 •Buscar la excelencia o la calidad de la dirección o la gestión universitaria.

 •Haber cumplido el proceso de planificación, implantación, revisión y mejora.

 •Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.

 •Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continua buscada.

 •Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar o nuevos estilos de trabajo en la institución.

 •Contar con suficientes evidencias especificadas en los criterios de excelencia expuestos.

 •Permitir y facilitar la ampliación de la información de la práctica a otras instituciones que lo soliciten.

 •Enmarcarse en los criterios de excelencia según el Modelo EFQM de Excelencia.

 •Comprometerse en la actualización periódica de los contenidos de la buena práctica.

**2.4. Participantes:**

Podrán participar de la presente convocatoria todas las universidades del sistema universitario argentino ya sean públicas o privadas.

**2.5. Procedimiento para la presentación.**

Para la presentación de la propuesta de la Buena Práctica se dispone de un formulario electrónico en el sitio web http://jornadas-telescopi.web.unq.edu.ar. El formulario cuenta con una serie de campos que deberán completarse de acuerdo con las indicaciones que se detallan en el mismo. Además, permite adjuntar documentos que puedan servir de complemento a la explicación de la experiencia. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

En el formulario deberá completarse de acuerdo a la siguiente estructura:

a) Información general de la institución que la lleva a cabo la práctica y del responsable directo de la misma.

b) Descripción de la Práctica:

 -Resumen ejecutivo de la Práctica: (Máximo 500 palabras).

Este resumen servirá como documento de difusión de la misma. Debe describir los aspectos más importantes de la práctica, la contribución al proyecto institucional, a que personas (sector, unidad académica o de gestión) de la comunidad académica va dirigido, cuál es el problema al cual da respuesta y cómo ha sido acogido por la institución.

Debe dar una visión general de la práctica haciendo referencia a los principales objetivos y resultados obtenidos. Deberá ser de fácil comprensión y dejar claro a cualquier lector sus particularidades y cuáles serían los beneficios de su implementación en otras instituciones.

 -Planificación de la Práctica: (Máximo 600 palabras)

Descripción de la situación de partida (diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, gente, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo de la misma). Es necesario incluir el plan de trabajo propuesto, donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en la descripción.

 -Desarrollo y ejecución de la Práctica: (Máximo 800 palabras)

En este punto se deberá describir el desarrollo y ejecución de la práctica que incluya (cronograma de actividades, procesos en los que se intervino, recursos, incluidos los financieros y responsables). Asimismo se deberá enunciar los cambios sustantivos en el desarrollo y ejecución respecto a su planificación.

 -Resultados de la práctica: (Máximo 600 palabras)

Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados, aportando datos cuantitativos (eficacia, eficiencia) y cualitativos (que incluyan resultados de satisfacción de los grupos de interés afectados), para evidenciar el cumplimiento de los objetivos.

 -Evaluación y revisión de la práctica: (Máximo 400 palabras)

De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este apartado se describirá el método implementado y los resultados concretos de la evaluación que permitan evidenciar el cumplimiento de los mismos y la aplicación de las correspondientes acciones de mejora.

 -Carácter innovador de la práctica: (Máximo 300 palabras)

Se deberán describir claramente los aspectos de innovación interna (a nivel Institucional) y aplicada al contexto (otra institución o al sistema universitario) que se considere de la práctica, así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se debería tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking.

 -Divulgación de la práctica: (Máximo 300 palabras)

Se deberán especificar los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica, especialmente en lo referido a la comunidad interna de la institución y si utilizó medios para la divulgación más amplia de la práctica a otras audiencias.

Deben incluirse los sitios webs en los que pueda encontrarse más información y documentación de la práctica, así como los reconocimientos y difusión que se hayan hecho de la misma (jornadas, congresos, plataformas).

**3.EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS**

**3.1. Dimensiones valorativas y ponderación**

- Planificación de la práctica (20%)

- Desarrollo y ejecución de la práctica (10%)

- Resultados de la práctica (20%)

- Evaluación y revisión de la práctica (15%)

- Carácter innovador de la práctica (25 %)

- Divulgación de la práctica (10%)

La evaluación de las prácticas estará a cargo de un Comité de Evaluadores expertos, provenientes de las diferentes instituciones.

**3.2. Reconocimiento y publicación de las buenas prácticas**

Las buenas prácticas seleccionadas obtendrán el correspondiente certificado de reconocimiento, el cual será expedido por las autoridades de la Red.

Dichas prácticas serán publicadas en las plataformas del Observatorio Telescopi.

**4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

\*Lanzamiento de la convocatoria: 17 de agosto de 2017

\*Fase de presentación de propuestas: Hasta el 2 de Octubre de 2017

\*Fase de evaluación por parte del Comité Evaluador Nacional. Hasta el 30 de octubre de 2017

\*Comunicación del resultado de la evaluación a las instituciones: 30 de noviembre de 2017.

\*Publicación de resultados de la evaluación en la Página Telescopi Nodo Argentino y réplica en las Web institucionales de miembros de la RED.